

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expte. N°0594-95830 por el que se eleva a consideración de este Cuerpo el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto todos con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Procesal Civil de esta Facultad, por encontrarse vacante y con designación interina a cargo;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los arts. 31 inc.4 y 64 de los Estatutos Universitarios y la Ordenanza N°8/86 y sus modificatorias, y la Resolución N°187/87 del H. Consejo Directivo de la Facultad;

La necesidad de integrar los Tribunales de Concursos con miembros de reconocida trayectoria y autoridades académicas y los antecedentes obrantes en estas actuaciones respecto a los posibles integrantes del Tribunal de Concurso;

Por todo ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

- Art.1: Llamar a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto, con dedicación simple en la Cátedra de Derecho Procesal Civil de esta Facultad.
- Art.2: Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros: TITULARES: 1) LINO ENRIQUE PALACIO; 2) ADOLFO ALVARADO BELLOSO; 3) ROBERTO OMAR BERIZONCE. SUELENTES: 1) JUAN CARLOS HITTERS; 2) JORGE CAHILO PIEDRABUENO; 3) FERNANDO DE LA RUA.
- Art.3: Fijar como fecha de apertura para la inscripción en el concurso el día 15 de Febrero de 1995 a partir de las 8:00 horas y cierre el día 6 de marzo de 1995 a las 12:30 horas.
- Art.4: Las solicitudes de inscripción se recibirán en el plazo mencionado, de Lunes a Viernes, en la Mesa de Entradas del Departamento de Concursos Docentes, sito en calle Obispo Trejo N°267 -1er. piso- de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Act. 5: Los concursos se registrarán por las normas de la Ord. N° 8 del 11 de septiembre de 1986 y sus modificatorias y ampliatorias del H. Consejo Superior; y la Resolución N° 187 del 5 de noviembre de 1987 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Act. 6: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, oportunamente archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Hernán Faure
Ab. HERNAN FAURE
SECRETARIO GORD. ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCION N° 245/94



Maria E. Carure de Battistelli

Dra. MARIA E. CARURE de BATTISTELLI
DECANA
FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

Hernán Faure

Córdoba, 11 de Noviembre de 1994.
Eliósen las presentes actuaciones al H.
Consejo Superior (a sus efectos).
(Sale con 77 p)

F. V. ELERZ 170. TELEF.
Mesa de Entradas
15 11 94
SALIO
Con 77 Letras... Faltas...

Hernán Faure
Ab. HERNAN FAURE
SECRETARIO GORD. ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
16 NOV 1994
E. FAURE



Córdoba, 22 de febrero de 1996.

Al Sr.
Dr. Adolfo Alvarado Velloso
S/D.

De su mayor consideración:

La Sra. Directora del Departamento de Concursos Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, tiene el agrado de dirigirse a Ud. en relación a la solicitud de ampliación del dictamen emitido oportunamente para cubrir cargos de Profesores Titulares y Adjuntos en Derecho Procesal Civil.

En este sentido, le comunicamos que:

a) El término concedido para tal requerimiento según Res. 344/95 del H. Consejo Directivo, ha sido prorrogado por Res. Decanal por treinta días más, por lo que dicho plazo fenece el 26 de marzo del corriente.

b) Como el dictamen fue elaborado conjuntamente por el Jurado, sugerimos que la ampliación solicitada también lo fuere. Según lo prescripto por el art. 19 inc. b) de la Ord. 8/86 (oportunamente remitida), que en lo pertinente establece "...Si el dictamen del Jurado es conjunto, éste deberá reunirse nuevamente"...

c) A tales efectos -atendiendo a la distinta procedencia de los Miembros del Jurado-, propiciamos la realización de una reunión en esta ciudad de Córdoba dentro del plazo establecido, para lo cual quedamos a su entera disposición. En su defecto, puede tramitarse entre los distintos Miembros (fax, tel., etc.), y la ampliación ser remitida a esta Casa de Estudios en un **solo documento**; en sobre cerrado dirigido a este Departamento de Concursos Docentes.

Sin otro particular, aprovecha la oportunidad para saludarle muy atte.-



Ana M. Costes de Arabia

Abog. ANA MARIA COSTES de ARABIA
DIRECTORA
DEPARTAMENTO CONCURSOS DOCENTES